



DECRETO N°

4536

TEMUCO

30 OCT 2025

VISTOS :

1. El decreto alcaldicio N° 4182 de fecha 14 de octubre del año 2024, que aprueba el contrato suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO y CONSTRUCCION Y SERVICIOS KVJ SPA, R.U.T N° 77.497.709-0.**

2. El contrato: "Remodelación de Baños Públicos Cesfam Amanecer y Villa Alegre" Línea N° 2, suscrito con fecha 6 de octubre del año 2025, entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO y CONSTRUCCION Y SERVICIOS KVJ SPA, R.U.T N° 77.497.709-0.**

3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se ha incurrido en un error involuntario al señalar en el punto N° 2, parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 4182 de fecha 14 de octubre del año 2025, lo siguiente: "*El plazo de ejecución de las obras contratadas será de 35 días corridos, contados desde la fecha en que se haga entrega de terreno*", en circunstancias que debió haber dicho: "*El plazo de ejecución de las obras contratadas será de 35 días hábiles, contados desde la fecha en que se haga entrega de terreno*".

DECRETO:

Rectifíquese el punto N° 2, parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 4182, de fecha 14 de octubre del año 2025, en circunstancias en circunstancias que debió haber dicho: "*El plazo de ejecución de las obras contratadas será de 35 días hábiles, contados desde la fecha en que se haga entrega de terreno*".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MMA/CB

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Departamento de Gestión de Abastecimiento
- Departamento Compras Públicas y Gestión
- Departamento de Salud
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes



3182538